REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPOS DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE DIFERENDO LIMÍTROFE INTERMUNICIPAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TEZOYUCA CONTRA EL MUNICIPIO DE ATENCO.

CON LA PARTICIPACIÓN DE: LICENCIADA DIANA JAZMÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEZOYUCA Y CIUDADANO PORFIRIO HUGO REYES NÚÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATENCO.

CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2020.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ Buenas tardes, estamos en condiciones de reanudar esta Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus municipios.

Agradezco la presencia de las diputadas y los diputados de esta comisión legislativa y valoro su desempeño responsable.

Saludo a quienes nos acompañan en las redes sociales, esta reunión en modalidad mixta se apoya en el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica de este poder para reanudar la reunión con validez, pido a la Secretaría verifique la existencia del quórum. Adelante, diputado.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Procedo a verificar el quórum.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Existe quórum procede a reanudar la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias diputado. Se declara la existencia del quórum y se reanuda la reunión de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, siendo las doce horas con diez minutos del día lunes veintidós de marzo del año dos mil veintiuno. Esta reunión es difundida en las redes sociales.

Consecuentes con el punto 1, ya que ha sido leído al inicio de esta reunión el orden del día y en cumplimiento con el artículo 45 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI de la Constitución del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, sustanciaremos la audiencia ante la Comisión Legislativa de los municipios de su Tezoyuca y Atenco, motivo del diferendo limítrofe planteado a la LX Legislatura.

Agradezco la presencia de los ciudadanos Diana Jazmín Chávez Hernández y Edmundo Eliezer Contla Sandoval, Presidenta y Síndico Municipal, respectivamente del Ayuntamiento del Municipio de Tezoyuca y del ciudadano Porfirio Hugo Reyes Núñez, Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Atenco, quienes fueron convocados, citados y notificados legalmente de la celebración de esta audiencia, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, al reanudar esta reunión de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales, procederemos a la identificación de los comparecientes.

Se tienen a la vista las identificaciones de la Presidenta Municipal, Diana Jazmín Chávez Hernández, quien se identifica con licencia para conducir, así como del Síndico Edmundo Eliezer Contla Sandoval, con quien se identifica con identificación INE, así como el Presidente Municipal, Porfirio Hugo Reyes Núñez que se identifica con la identificación INE, se tienen por presentes a los ciudadanos Diana Jazmín Chávez Hernández, Edmundo Eliezer Contla Sandoval, Presidenta Municipal y Síndico respectivamente del Honorable Ayuntamiento de Tezoyuca, al ciudadano Porfirio Hugo Reyes Núñez, Presidente del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atenco, quienes fueron previamente identificados y por ello se les reconoce el carácter con el que comparecen.

Motivo de la citación.

En sesión de la LX Legislatura del día diez de diciembre del año dos mil veinte se dio cuenta de la solicitud presentada por el municipio de Tezoyuca, para sustanciar el procedimiento para la solución del diferendo limítrofe intermunicipal con el municipio de Atenco. En la propia sesión, la Presidencia de la Legislatura, con fundamento en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXII 68, 72 y 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 43 de la citada Ley Reglamentaria turnó la solicitud y documentación con que se acompaña a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para efecto de su estudio y dictamen y favorecer la solución del diferendo limítrofe que en su oportunidad determinará la LX Legislatura con sustento en el artículo 61 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el articulo 2 y disposiciones relativas y aplicables de la ley reglamentaria en mención.

En reunión del día 19 de enero del año en curso, la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios radicó la solicitud y señaló el día 10 de febrero del presente a las 11:00 horas a la celebración de esta audiencia con la comparecencia de los representantes de los municipios involucrados para exponer sus argumentos en relación al diferencia limítrofe, en la que se declaró en reunión permanente y se señaló un receso para que los municipios de Tezoyuca y Atento, llevaran a cabo los trabajos necesarios para resolver por acuerdo amistoso el diferendo limítrofe planteado y se convocó para la reanudación de dichos trabajos el día 22 de marzo de 2021.

La Presidencia ha recibido notificación parte el municipio de Tezoyuca y Atenco que no fue posible llegar a ese acuerdo amistoso.

En consecuencia, encontrándose presentes los representantes de los municipios involucrados en este procedimiento, consulto a los representantes del municipio de Tezoyuca si ratifica lo expresado en el informe rendido a esta comisión, con la intensión de que quede asentado en la versión de esta reunión y cedo el uso de la voz a la Presidenta Municipal, Diana Jazmín Chávez Hernández, como al Síndico Municipal, Edmundo Eleazar Contla Sandoval, respectivamente del municipio de Tezoyuca, para que nos haga favor de ratificar o no la posibilidad de llegar a un acuerdo amistoso, con base en el informe que presentaron.

Adelante Presidenta.

LIC. DIANA JAZMIN CHÁVEZ HERNÁNDEZ. Gracias diputado Presidente, Juan Pablo Villagómez Sánchez, diputado también Secretario de esta mesa y todos los integrantes de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios de la LX Legislatura, tenga un buen día, muchas gracias por recibirnos.

La de la voz Licenciada Diana Jazmín Chávez Hernández, Presidente Municipal de Tezoyuca, ratifico las minutas de trabajo, suscritas y firmadas por los municipios de Atenco y Tezoyuca de fechas 28 y 25 de febrero, así como la del día 4 y 11 de marzo.

En esta última sólo se suscribió por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del municipio de Tezoyuca y en este momento exhibo y al mismo tiempo ratifico el informe correspondiente a esas mesas de trabajo, en las cuales se tuvo la oportunidad de Convenir de manera amistosa el diferendo limítrofe que hoy nos ocupa entre el municipio de Atenco y que el que represento dentro de estas mesas de trabajo se generaron por parte del municipio de Tezoyuca dos posibles soluciones, las cuales se propusieron bajo el criterio de la pericial en agrimensura que fue acordada por ambos municipios durante el desarrollo de las multicitadas mesas de trabajo y antecedentes históricos que consideramos a favor del municipio de Tezoyuca.

Estas propuestas no fueron consideradas por los representantes del municipio de Atenco estando en su derecho y es por este tema o en contexto, manifiesto que no existe un convenio amistoso entre los municipios de Atenco y Tezoyuca, respectivamente en relación al diferendo limítrofe de una parte del ejido de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, por lo que con fundamento en los artículos 40, 45 fracción IV, 46 y 47 de la ley reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el poder solicitar a esta comisión legislativa establezca los plazos para el ofrecimiento y desahogo de las pruebas que los municipios estimen convenientes a fin de acreditar las manifestaciones que en derecho procedan para que una vez concluidos los plazos se puede emitir una resolución pronta y expedita en términos de la ley involucrada y esto brindando por supuesto, la tan ansiosa certeza jurídica a todos los habitantes del ejido de Tequisistlán.

Es cuanto al comentario y exhibo el informe con el respectivo acuse, por favor.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias Presidenta.

¿Desea hacer uso de la voz Síndico? Tenemos a la vista el informe presentado por la Presidenta Municipal, Diana Jazmín del Municipio de Tezoyuca, lo cual traemos copia de traslado al Municipio de Atenco.

De igual manera cedo el uso de la voz al Presidente Municipal del municipio de Atenco, el ciudadano Porfirio Hugo Reyes Núñez para preguntar, si rectifica lo expresado en el informe presentado a esta comisión con la intención de que quede asentado en la versión de esta reunión. Adelante Presidente.

C. PORFIRIO HUGO REYES NÚÑEZ. Buenas tardes, Licenciado Juan Pablo Villagómez Sánchez, Presidente de la Comisión de Límites Territoriales; buenas tardes a todos los que forman esta Comisión, a la Presidenta, Diana y a todos los presentes.

Sí de parte del Municipio de Atenco es nuestra intención de que esta Legislatura, es quien resuelva y determine tan confiado gesto y confiamos este órgano actuará con rectitud y en estricto apego a la ley, con transparencia y justicia, ya enviamos un escrito donde no se llegó a un acuerdo limítrofe sin en cambio esperamos su buena decisión.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias y por lo tanto, habiendo sido rectificado por los municipios involucrado lo expresado en el informe rendido en sentido de que no es posible llegar a un acuerdo, sustanciaremos en lo conducente el procedimiento que permite a la Legislatura la solución de diferendo limítrofe entre los Municipios de Tezoyuca y Atenco, teniendo especial cuidado en que hagan valer sus derechos y en observar con puntualidad la normativa constitucional y legal correspondiente.

Por lo tanto, para favorecer la plena participación de los representantes de los municipios involucrados, continúa la comisión en reunión permanente, se declara un receso citando, siendo las doce horas con veintiún minutos del día lunes veintidós de marzo del dos mil veintiuno y se cita para reanudar el desahogo de la garantía de audiencia para el día cinco de abril del año en curso a las once horas, en este recinto legislativo quedando debidamente enterados y notificados en este acto.

Muchas gracias y buenas tardes.